RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA DECLARAR DESIERTO EL LOTE LOTE N.º 2 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (CONTR 2020 536908)

En relación con el expediente de contratación CONTR 2020/536908 anteriormente indicado y vistas las actuaciones administrativas praticadas en el mismo y tramitado por esta Delegación Territorial, constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **9 de noviembre de 2020**, y tras las actuaciones previas dirigidas a conocer las circunstancias y la convenciencia de iniciar el expediente, **se aprueba el incio** del presente expediente, promovido mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, con criterios de adjudiación cuantificables mediante la aplicación de fórumulas, para la contratación de servicio de impartición de acciones formativas de formación profesional para el empleo y dirigidas a personas trabajadoras desempleadas en los sectores agrícola e industrial, comercio y transporte, comunidad y personas y apoyo a las empresas en la provincia de Málaga con presupuesto base de licitación de 4.416.663,00 euros, y desglosado para las anualidades 2021 y 2022 tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2021	2.525.389,22 €	1000180000 G/32D/ 22709/29 S0044
2022	1.891.273.78 €	1000180000 G/32D/ 22709/29 S0044

Los citados importes están exentos de I.V.A., tal y como se establece en el artículo 20.1.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido.
El presente expediente se divide en **21 lotes**.
Concretamente el **Lote nº 2** comprende dos acciones formativas:

Código	Denominación	Alumnos	Ediciones	Total Alumnos	Presupuesto Base Licitación (euros)
MAMD0209	Trabajos de Carpintería y Muebles	15	2	30	47.256
MAMS0108	Instalación de Elementos de Carpintería	15	2	30	92.232

SEGUNDO.- Con fecha **13 de noviembre de 2020** se emite **Resolución de aprobación del Expediente**, del **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** y del **Pliego de Prescripciones Técnicas**, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Con fecha **13 de noviembre de 2020** se emite **Resolución de nombramiento de responsible del contrato** a favor de Dª. Cristina Guerrero Moreno, Jefa de Servicio de Formación para el Empleo de esta Delegación Territorial.

CUARTO.- Con fecha igualmente de **13 de noviembre de 2020** se emite **Resolución por la que se designan miembros de la Mesa de Contratación** para la adjudiación mediante procedimiento abierto del presente expediente.

QUINTO.- Con fecha **13 de noviembre de 2020** se emite **Resolución** por la que se acuerda la **convocatoria de licitación** del presente expediente y se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- Con fecha **4 de diciembre de 2020** se celebra **Mesa de Contratación** de apertura de **sobre electrónico nº 1** de apertura de documentación acreditativa de los requisitos previos, tal y como se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En esta Mesa de Contratación se comprueba que al **Lote nº 2 no se ha presentado ninguna empresa**, tal y como queda reflejado en el Acta de la primera sesión de la Mesa de Contratación publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior, se exponen los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Procede la aplicación del artículo 150.3 párrafo 2 de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público**, que establece que "No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego", a "sensu contrario" se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación, bien cuando no se haya presentando ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los Pliegos.

SEGUNDO.- Vista la **Orden de 11 de noviembre de 2019**, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA 21/11/2019), esta Delegación Territorial, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y Visto el Decreto 115/2020, de 8 de septiembre, por el

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/02/2021	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8z02p0BZNe56lq2Mh5A45mV23	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

que se modifica el **Decreto 100/2019, de 12 de febrero**, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA 10/09/2020) y por lo dispuesto en el **Decreto 226/2020, de 29 de diciembre,** por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA 30/12/2020),

RESUELVE

Declarar **DESIERTO,** por no existir ninguna oferta presentada, el **LOTE N.º 2** del Expediente CONTR 2020/536908 de Servicio de Impartición de acciones formativas de formación profesional para el empleo dirigidas a personas trabajadoras desempleadas mediante procedimiento abierto en la provincia de Málaga para los años 2021 y 2022.

"Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días con efectos suspensivos automáticos, en virtud del artículo 44.1 c), 50, 51 y 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa".

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

Carmen Sánchez Sierra.

Avda. Juan XXIII, nº 82 – 29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10